



Rankia

GUÍA BÁSICA DE FONDOS DE INVERSIÓN

CÓMO EMPEZAR EN FONDOS DE INVERSIÓN DESDE CERO

ÍNDICE

1	¿Qué es un fondo de inversión? _____	6
2	Funcionamiento del fondo de inversión _____	8
3	Tipos de fondos de inversión por vocación de inversión _____	11
4	¿Qué comisiones se pagan por contratar un fondo de inversión? _____	15
5	¿Qué ratios debemos analizar para elegir fondos de inversión? _____	20
6	¿Qué riesgos encontramos al invertir en fondos de inversión? _____	26
7	¿Dónde contratar un fondo de inversión? _____	28
8	¿Cómo elegir un fondo de inversión? _____	32
9	¿Qué es una EAFI y qué ventajas ofrece al inversor? _____	35
10	¿Cómo traspasar un fondo de inversión? _____	41
11	Fiscalidad de los fondos de inversión _____	43

PRESENTACIÓN

Para empezar en el mundo de los fondos de inversión, hay que conocer una serie de **conceptos básicos**. Esta **guía de fondos** te ayudarán a saber **cuáles son los mejores fondos** y **cómo confeccionar una cartera para tomar decisiones adecuadas**.



¿Qué es un fondo de inversión?

En el **concepto de fondo de inversión**, que nos explica Enrique Roca en su artículo **¿Qué es un fondo de inversión y cómo funciona?** en el que se analizan también los **elementos del mismo** (gestora, depositario, partícipes...) y su papel.

Para determinar la **rentabilidad de un fondo** y sus riesgos a través del **análisis de una serie de parámetros o ratios** (ratio de información, beta, alfa, Sharpe, volatilidad...).

De esta forma, seleccionamos los **fondos con mayor rentabilidad y menor riesgo de cada categoría** para encontrar los **Mejores fondos de inversión** y confeccionar una cartera equilibrada que se adapte a nuestro **perfil de riesgo** o capacidad de soportar pérdidas a corto plazo (**cartera conservadora, cartera moderada, cartera agresiva**).

Pero, **¿qué categorías o tipos de fondos existen?** Tenemos gran variedad de fondos de inversión, en función de las distintas categorías existentes:

- ▶ Según el área geográfica (**fondos de inversión nacionales, fondos de inversión europeos, fondos de inversión americanos, fondos de inversión emergentes, fondos de inversión asiáticos...**).
- ▶ Según el sector industrial (**fondos de inversión tecnológicos, fondos de inversión de materias primas, fondos de inversión de salud y biotecnología...**).
- ▶ Según el tipo de activo (**fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión de renta fija, fondos de inversión mixtos, fondos de inversión monetarios...**).

¿Cuáles son las cuestiones básicas sobre la contratación de fondos?

Una vez conocido nuestro perfil de riesgo y seleccionados unos cuantos fondos para formar nuestra cartera inicial, nos preguntamos **dónde contratarlo**.

Para ello, debemos comprobar **qué entidad comercializa los fondos que queremos adquirir y cuál nos conviene por las comisiones aplicadas**, siendo indispensable saber **qué comisiones se pagan al contratar un fondo de inversión**.

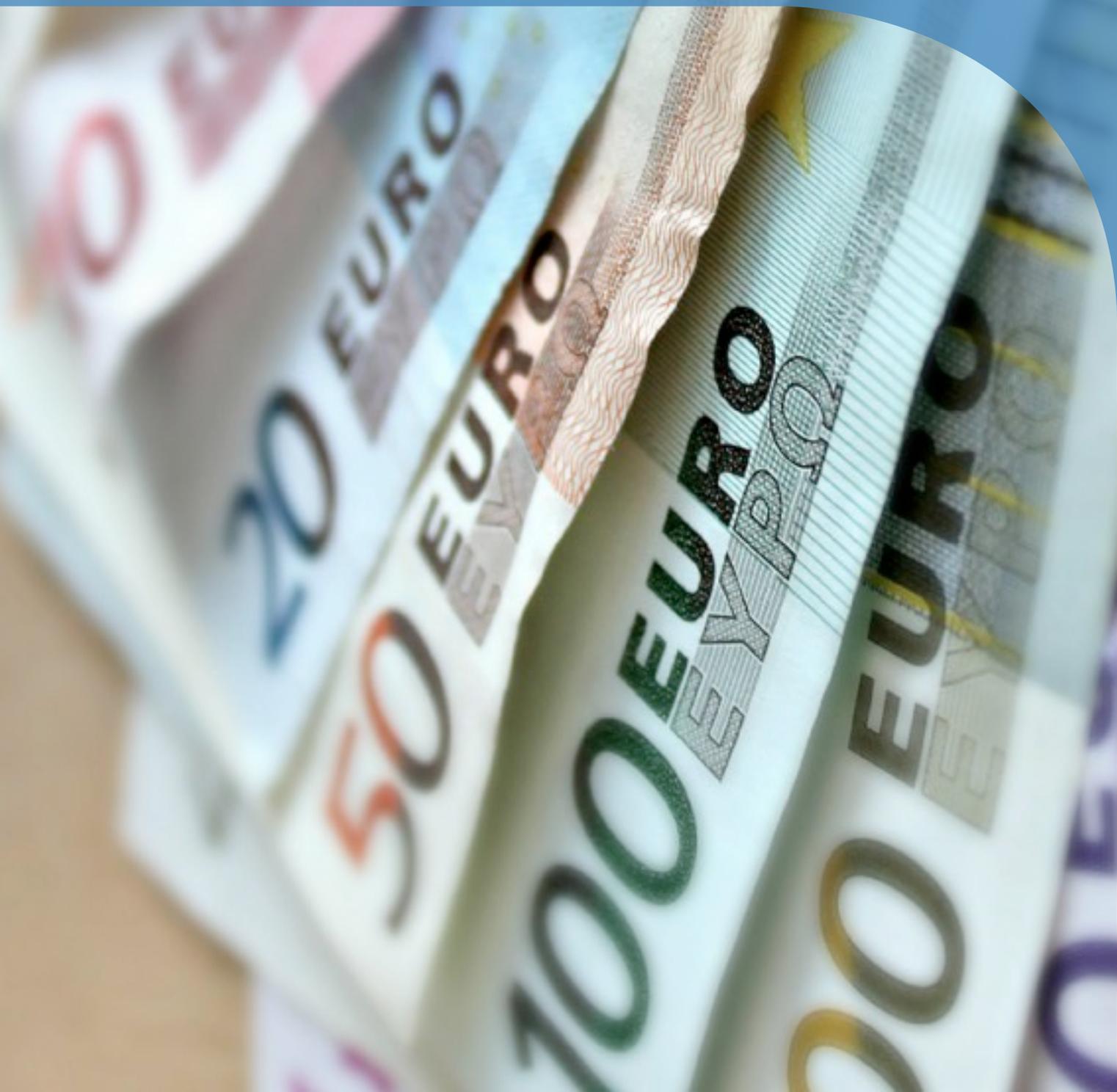
Además, trimestralmente, en Rankia publicamos una cartera de fondos de inversión.

Fiscalidad Fondos de inversión

Otra cuestión fundamental consiste en determinar las razones que nos llevan a contratar un fondo de inversión, en lugar de otro producto financiero, es decir, **¿Cuáles son las ventajas e inconvenientes de los Fondos de Inversión?**

Entre las ventajas más destacables encontramos la **fiscalidad beneficiosa** que nos permite realizar **traspasos de fondos sin tributar** por las plusvalías obtenidas.

1 ¿QUÉ ES UN FONDO DE INVERSIÓN?



1. ¿QUÉ ES UN FONDO DE INVERSIÓN?

Los **fondos de inversión** son **Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)**: esto implica que los resultados individuales están en función de los rendimientos obtenidos por un colectivo de inversores. Dicho de otro modo, un fondo de inversión es un patrimonio sin personalidad jurídica, el cual se forma por la agregación de los capitales aportados por un número variable de personas (los partícipes).

Los partícipes de **un fondo de inversión pueden ser personas físicas o jurídicas**. El conjunto total de todas las aportaciones realizadas por los inversores y su rendimiento constituyen **el patrimonio del fondo**.

Al tratarse de una **Institución de Inversión Colectiva**, los fondos se encuentran registrados en la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**.

A la hora de invertir en un fondo de inversión, **cada partícipe cuenta con un número concreto de participaciones (parte alícuota del capital de un fondo)** cuyo precio o valor liquidativo se obtiene diariamente a través de la fracción entre el patrimonio valorado y el número de participaciones en circulación.

¿Quiénes participan en los fondos de inversión?

En los **fondos de inversión** podemos diferenciar dos entidades, la **Sociedad Gestora y la Sociedad Depositaria**. La **Sociedad Gestora** es la que se encarga de la gestión y administración del fondo (objeto de la inversión, contabilidad, publicaciones, control de la sociedad depositaria), mientras que la Sociedad Depositaria es la entidad que custodia y garantiza las inversiones que se realizan en el fondo de inversión.

Un fondo de inversión se caracteriza por ser una **inversión diversificada** ya que invierte en múltiples instrumentos o activos financieros, de manera que así consigue **reducir el riesgo total**.

Por otro lado, en el **Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003**, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (RIIC) figura que un fondo de inversión puede contar con unos requisitos mínimos como la aportación mínima. Los fondos de inversión, también se encuentran regulados por la **Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC)**. Para futuras modificaciones consultar la página de la CNMV.

Además de las clasificaciones oficiales, podemos clasificar los fondos de inversión de la siguiente manera según su filosofía de inversión.

Principal clasificación de los fondos de inversión

- ▶ Fondos de Inversión Monetarios
- ▶ Fondos de Inversión de Renta Fija
- ▶ Fondos de Inversión Mixtos
- ▶ Fondos de Inversión de Renta Variable
- ▶ Fondos de Inversión Inmobiliarios
- ▶ Fondos de Inversión Garantizados
- ▶ Fondos Objetivo
- ▶ Fondos Índice
- ▶ Fondos de Retorno Absoluto
- ▶ Hedge Funds
- ▶ Fondos de fondos
- ▶ Fondos Long-Short
- ▶ Fondos de Autor

Cabe destacar que dentro de cada **clasificación de fondos de inversión**, podemos encontrar otras subcategorías dependiendo la **zona geográfica** en la cual inviertan (Europa, Emergentes, Estados Unidos...), el **tipo de sector** (energía, consumo. Salud...), el **modo de gestión** (gestión activa o gestión pasiva) o la **capitalización de las empresas** en las que invierte (pequeñas, medianas o grandes).

Dentro de un mismo fondo de inversión pueden crearse **diferentes compartimentos** teniendo en cuenta el Reglamento de los Fondos de Inversión. Esto es, dentro de un mismo fondo podrá haber dos o más subfondos, los cuales tendrán su propia política de inversión, régimen de comisiones, etc...

A su vez cada compartimento podrá emitir distintas clases de participaciones, las cuales se diferencian por las comisiones. Esto quiere decir que cada compartimento y en su caso cada participación, tendrá un valor liquidativo diferente y por tanto una rentabilidad distinta.

2

FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN



2. FUNCIONAMIENTO DE UN FONDO DE INVERSIÓN

Cuando un inversor o partícipe adquiere participaciones de un **fondo de inversión** la sociedad gestora integra el capital correspondiente dentro del fondo, y lo invierte en diferentes activos, dependiendo de la política de inversión del fondo.

El **patrimonio** del fondo es el conjunto de activos (inversiones) y pasivos (normalmente formados por los gastos que correspondan). La **cartera** de un fondo de inversión es el conjunto de activos financieros en los que invierte.

Cuando los inversores adquieren parte de un fondo compran una parte alícuota del fondo. Todos los días se valora el patrimonio del fondo en función de la evolución de sus activos y pasivos, dado que se vende o deshace, y se calcula de valor liquidativo.

Una vez está en funcionamiento un **fondo de inversión**, este puede aumentar o disminuir por dos razones. Por **la entrada o salida de partícipes** o por las **variaciones del valor de mercado** de los activos que lo componen. La primera razón de variación del fondo no afectará a nuestra inversión, variará el precio de nuestras participaciones subiendo o bajando en función de las suscripciones o reembolsos. La variación de valor de mercado de los activos que componen el fondo son las que determinan la obtención de resultados positivos o negativo por el fondo.

Si la cartera de el **fondo de inversión** está formada por títulos que pagan **dividendos**, o cupones, estos son reinvertidos en el fondo, y el inversor obtiene la rentabilidad cuando vende sus participaciones.

A continuación desarrollaremos un pequeño ejemplo que nos muestre el funcionamiento de un **fondo de inversión**.

Supongamos que el valor de participación inicial de un **fondo de inversión** es de 100€. Cada inversor posee 500 participaciones y tenemos 100 partícipes. El número total de participaciones del fondo es de 50.000 (500 participaciones x 100 partícipes)

$$500 \text{ participaciones} \times 100 \text{ partícipes} \times 100 \text{ €} = 5.000.000 \text{ €}$$

Suponiendo una **rentabilidad neta** (deducidos gastos tasa e impuestos), el fondo evolucionaría de la siguiente forma.

Día	Patrimonio (Inicio día) A	Plusvalía (del día) B	Patrimonio (fin del día) C=A+B	Participaciones en circulación E	Valor de participación C/E
0	5.000.000	-----	5.000.000	50.000	100,00
1	5.000.000	1.000	5.001.000	50.000	100,02
2	5.001.000	2.560	5.003.560	50.000	100,07
3	5.003.560	-1.200	5.002.360	50.000	100,05
4	5.002.360	2.010	5.004.370	50.000	100,09

Hasta ahora hemos visto la evolución del patrimonio del fondo de inversión que se ha debido exclusivamente a la variación de valor de los activos que forman la cartera. A continuación observamos un ejemplo de cómo varía un **fondo de inversión** con la entrada y salida de nuevos partícipes. Cabe señalar que el partícipe nunca sabe previamente al valor que compra y vende la participación.

Si un inversor decide entrar a formar parte del fondo de inversión el día 5, importe de 6000. En el momento de la inversión, desconoce el número de participaciones que compra, y es que para conocer el número de participaciones adquiridas tendrá que esperar al final del día a que se conozca el valor liquidativo del fondo, pues éste no está valorado hasta que los mercados estén cerrados, teniendo en cuenta la hora de corte (hora a partir de la cual una solicitud se considera como realizada al día siguiente).

A continuación calculamos el valor liquidativo al final de 5º día para conocer cuántas participaciones compra el inversor, y cuantas participaciones tendrá ahora el fondo. Tenemos en cuenta una plusvalía de 800.

$$5004370 + 800 = 5005170 \quad (B) \quad \frac{5005170}{50000} = 100,1304$$

El valor liquidativo es 100, 1034. Por lo que si invierte 6000€ adquirirá 59,938 participaciones.

Día	Patrimonio (Inicio día A)	Plusvalía (del día B)	Patrimonio (fin del día) C = A + B	Participaciones en circulación E	Valor de participación C/E
5	5.004.370	800	5.011.170 (A)	50.059,938	100,1034 (B)
6	5.011.170	-3.200	4.995.970 (D)	49.939.988	100,0395 (C)

El patrimonio final del 5º día es la suma del **patrimonio inicial** más las **plusvalías** y la **inversión del nuevo partcipe**. $5004370 + 800 + 6000 = 5011170$ (A). Al número de participaciones en circulación del 4º día se le suman las participaciones del nuevo inversor.

Si un inversor, cualquiera de ellos independientemente de la antigüedad de su inversión, quiere retirar 12.000€ el 6º día, igual que ocurre con las inversiones, en ese momento no se conoce el número de participaciones que vende. Primero se calcula el valor liquidativo del **fondo de inversión** al final del 6º día.

Con el reembolso de 12.000, el inversor ha vendido 119,952, y el patrimonio del fondo se reduce 12.000€.

$$5.011.170 - 12.000 - 3.200 = 4.995.970$$

Día	Patrimonio (Inicio día A)	Plusvalía (del día B)	Patrimonio (fin del día) C = A + B	Participaciones en circulación E	Valor de participación C/E
7	4.995.970	1.000	4.996.970 (A)	49.939,988	100,0594 (B)
6	4.996.970	2.300	4.999.270 (D)	49.939.988	100,1055 (C)

Con este ejemplo hemos visto la evolución de un fondo de inversión, y como se producen variaciones en su patrimonio tanto por la variación de valoración de sus activos que por la suscripción o reembolso de participaciones.

3 TIPOS DE FONDOS DE INVERSIÓN POR VOCACIÓN DE INVERSIÓN



3. TIPOS DE FONDOS DE INVERSIÓN POR VOCACIÓN DE INVERSIÓN

FONDOS MONETARIOS

Están formados por activos de elevada liquidez y reducido riesgo, lo que permite a los inversores percibirlos como cuasi dinero. No tienen exposición a renta variable y deuda subordinada. Aunque los fondos monetarios se incluyen muchas veces en la clase de fondos de inversión de renta fija a corto plazo, los separamos por su popularidad.

La duración media de la cartera es de 6 meses hasta 2 años y debe aceptar suscripciones y reembolsos de participaciones diariamente. Características:

- ▶ Ausencia de exposición a renta variable, riesgo divisa y deuda subordinada.
- ▶ Debe aceptar suscripciones y reembolsos de participaciones diariamente.
- ▶ Duración de la cartera inferior a 6 meses.
- ▶ Mínimo del 90% del patrimonio en instrumentos con vencimiento residual inferior a 2 años. Ausencia de instrumentos con vencimiento residual superior a 5 años.
- ▶ Ausencia de exposición a activos con calificación crediticia a corto plazo inferior a A2 o sin calificación crediticia específica cuyo emisor cuente con calificación crediticia a corto plazo inferior a A2.

FONDOS DE RENTA FIJA

En España cuando los depósitos daban una rentabilidad alta, la gente los utilizaba como alternativa a la cuenta corriente de liquidez.

Los fondos de inversión de renta fija son aquellos fondos donde la mayoría de su patrimonio está invertido en títulos de renta fija (letras, bonos, pagares, deuda subordinada,...)

La evolución de los tipos de interés es el principal factor que afecta a estos fondos, pues una subida reduce el valor de los títulos en cartera, y una bajada lo aumenta. Otros factores que influyen son el riesgo de crédito (default) y el de divisa.

Cuanto más corto sea el periodo a vencimiento de los títulos adquiridos menor será el riesgo de tipos (relacionado con el concepto duración). A mayor plazo en teoría más riesgo y mayor rentabilidad. Características:

- ▶ Ausencia exposición a renta variable, no habiendo sido clasificado el fondo dentro de la vocación monetario.
- ▶ Máximo 10% riesgo divisa.
- ▶ Renta Fija internacional: Ausencia de exposición a renta variable
- ▶ Posibilidad de tener más del 10% de exposición en riesgo divisa.
- ▶ Renta Fija Mixta Euro: Menos del 30% de exposición a renta variable.
- ▶ La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 30%.

FONDOS DE RENTA VARIABLE

Aquellos fondos que invierten la mayor parte de su patrimonio en una cartera de acciones o índices de las mismas.

Su comportamiento puede estar ligado a un índice, una cartera de acciones, a divisas, o a una mezcla de todo.

Renta Variable Euro:

- ▶ Más del 75% de exposición a renta variable.
- ▶ Al menos el 60% de exposición a renta variable emitida por entidades radicadas en el área euro.
- ▶ Máximo del 30% de exposición a riesgo divisa.

Renta Variable Internacional:

- ▶ Más del 75% de exposición a renta variable no habiendo sido clasificada como renta variable euro.

FONDOS MIXTOS

Los fondos de inversión mixtos invierten tanto en renta fija y renta variable. Es una combinación de los dos fondos descritos anteriormente. Cuanto mayor sea el porcentaje de la renta variable, mayor será el riesgo, y como consecuencia mayor será la posible rentabilidad generalmente.

Renta Fija Mixta Internacional:

- ▶ Menos del 30% exposición a renta variable.
- ▶ La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrá superar el 30%.

Renta Variable Mixta Euro:

- ▶ Entre el 30% y el 75% de exposición a renta variable.
- ▶ La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará al 30%.

Renta Variable Mixta Internacional:

- ▶ Entre el 30% y el 75% de exposición a renta variable.
- ▶ La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrán superar al 30%.

FONDOS GLOBALES

Los fondos globales no tienen definida con precisión su política de inversión, y por tanto no encajan en ninguna de las categorías nombradas anteriormente. Tienen libertad para no fijar de antemano los porcentajes que se van a invertir en renta fija o en renta variable, la moneda en que estarán los denominados activos en los que se inviertan, o la distribución geográfica en la que se invierte, pero han de diversificar por ley.

En esta categoría es posible encontrar fondos con elevado riesgo y es importante confiar en el gestor pues tiene una gran libertad para actuar.

FONDOS DE FONDOS

Un fondo de fondos es aquel que invierte su patrimonio mayoritariamente en otros fondos. No existen limitaciones en cuanto a la comercialización de los fondos de fondos, ni se requiere una inversión mínima.

Deben invertir al menos un 60% de patrimonio en otros fondos, tienen prohibida la inversión en otros fondos de fondos y no pueden invertir más de 10% en un único fondo.

No es recomendable invertir en fondos de fondos para evitar duplicar comisiones. Pero en el caso que el fondo de fondos invierta en otros fondos que pertenezcan a la misma gestora, no podrán duplicar las comisiones.

FONDOS GARANTIZADOS

La característica que diferencia a los **fondos garantizados** del resto reside en el hecho de que aseguran la recuperación del capital invertido y en ocasiones también incluyen una rentabilidad añadida, que puede ser fija o variable, en un plazo determinado.

En estos fondos el horizonte de inversión recomendado coincide con el periodo en que vence la garantía. Es decir, para obtener la rentabilidad asegurada habrá que estar un determinado tiempo que indicará el fondo, y en el caso de suscribir participaciones después del periodo de comercialización o de obtener el reembolso de las participaciones antes de la finalización puede no conseguirse la rentabilidad establecida o incluso la inversión inicial.

Cuando vence el periodo de garantía, los fondos pueden iniciar un nuevo periodo de garantía, modificando su naturaleza, características o su denominación, o puede dejar de ser garantizado. En cualquier caso, según se acerque el fin de la garantía tendrá que comunicar por carta a los partícipes los posibles futuros cambios de la política de inversiones.

En caso de no aceptarse las nuevas condiciones, el partícipe tiene el derecho de separación, y recibir el reembolso o el traspaso a otro fondo sin ningún tipo de comisiones, durante un tiempo limitado, que vendrá indicado en la carta anteriormente mencionada, y que como mínimo será de un mes. En caso de estar conforme con las nuevas condiciones no es necesario realizar ninguna gestión.

La fiscalidad de estos fondos es diferente al resto, y dependerá de si una vez llegada la fecha de garantía se ha conseguido el valor liquidativo garantizado (la inversión más la rentabilidad prometida). Si llegado este plazo, el valor liquidativo del fondo es igual o superior al valor garantizado, su fiscalidad será similar al del resto de los fondos, solo se tributara en el momento de vender las participaciones. Pero si no es posible responder a la garantía con el patrimonio del fondo, una tercera entidad llamada "el garante", entregara la diferencia entre el valor liquidativo y el valor liquidativo garantizado, estas cantidades recibidas se consideran rendimientos de capital mobiliario, y tributan en el mismo ejercicio que se ejercitan. Salvo excepciones, no los recomendamos.

Estos fondos han sido los más populares en España en los últimos años.

HEDGE FUND

Los Hedge Funds o fondos de inversión libre, como son conocidos en España, no están sujetos a las restricciones de inversión establecida para la mayor parte de los fondos.

Pueden invertir en cualquier tipo de activo financiero y seguir la estrategia que deseen y con un endeudamiento o apalancamiento de hasta 5 veces. Esto les permite obtener rentabilidades no correlacionadas con los mercados. Cabe señalar que estos productos están destinados a inversores cualificados y el mínimo de inversión es de 50.000 €.

La total libertad para elegir las inversiones, la ausencia de necesidad de liquidez, la posibilidad de apalancarse hasta 5 veces, y la ausencia de control y transparencia implican un nivel de riesgo superior al de otros tipos de fondos.

Por lo general los Hedge Funds son productos pocos líquidos, y en algunos casos fijan un periodo mínimo de permanencia a sus partícipes, en el que no se les permite el reembolso. El cálculo liquidativo se realiza como mínimo trimestralmente, aunque si las inversiones lo exigen se realizara de forma semestral. Por lo que los partícipes solo podrán suscribir o reembolsar cada 3 o 6 meses. Tampoco se les aplican los límites máximos de comisiones.

FONDOS DE FONDOS

Un fondo de fondos es aquel que invierte su patrimonio mayoritariamente en otros fondos. No existen limitaciones en cuanto a la comercialización de los fondos de fondos, ni se requiere una inversión mínima.

Deben invertir al menos un 60% de patrimonio en otros fondos, tienen prohibida la inversión en otros fondos de fondos y no pueden invertir más de 10% en un único fondo.

No es recomendable invertir en fondos de fondos para evitar duplicar comisiones. Pero en el caso que el fondo de fondos invierta en otros fondos que pertenezcan a la misma gestora, no podrán duplicar las comisiones.

FONDOS DE FONDOS DE INVERSIÓN LIBRE

También denominados fondos de Hedge Funds, son aquellos que invierten en Hedge Funds o fondos de inversión libre como mínimo un 60%, pero no pueden concentrar más del 10% del patrimonio solamente en una institución de inversión colectiva. Al invertir en varios Hedge Funds, el mayor riesgo que en principio tienen se diversifica aunque al igual que en los anteriores, el inversor debe dejar constancia de que conoce el riesgo que suponen estos productos.

FONDOS DE RETORNO ABSOLUTO

Institución de Inversión Colectiva que se fija como objetivo de gestión, no garantizado, conseguir una determinada rentabilidad/riesgo periódica. Para ello sigue técnicas de valor absoluto, dinámicas...

IIC DE GESTIÓN PASIVA

Son aquéllas que tienen las siguientes características:

- ▶ IIC que replica o reproducen un índice, incluidos los fondos cotizados (ETFs).
- ▶ Garantizado de rendimiento fijo: IIC para el que existe garantía de un tercero y que asegura la inversión más un rendimiento fijo.
- ▶ Garantía de Rendimiento Variable: IIC con la garantía de un tercero y que asegura la recuperación de la inversión inicial más una posible cantidad total o parcialmente vinculada a la evolución de instrumentos de renta variable, divisa o cualquier otro activo. Además incluye toda aquella IIC con la garantía de un tercero que asegura la recuperación inversión inicial y realiza una gestión activa de una parte del patrimonio.

4 ¿QUÉ COMISIONES SE PAGAN POR CONTRATAR UN FONDO DE INVERSIÓN?



4.¿QUÉ COMISIONES SE PAGAN POR CONTRATAR UN FONDO DE INVERSIÓN?

Analizando las comisiones de los fondos...Cuando **contratamos un fondo de inversión**, podemos llegar a pagar **cuatro tipos de comisiones**, por contratar y reembolsar el fondo, denominadas comisión de suscripción y comisión de reembolso, respectivamente. También encontramos la comisión de gestión cuyo objetivo es remunerar el servicio de los gestores y, finalmente, la comisión de depósito. En países anglosajones normalmente, los fondos de inversión tienen comisión de suscripción y reembolso.

En este artículo profundizaremos un poco sobre las **distintas comisiones aplicables al contratar un fondo y su legislación**, que viene establecida en la **Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva** (modificada por la **Ley 31/2011, de 4 de octubre**) y en el **Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio** que la desarrolla.

Artículo 8 Comisiones. Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva

Las sociedades gestoras y los depositarios podrán percibir de los fondos comisiones de gestión y de depósito, respectivamente, y las sociedades gestoras de los partícipes, comisiones de suscripción y reembolso; igualmente, podrán establecerse descuentos de suscripción y reembolso a favor de los propios fondos. Dichas comisiones que se fijarán como un porcentaje sobre el patrimonio o rendimiento del fondo, o bien sobre una combinación de ambas variables, o en su caso, sobre el valor liquidativo de la participación, no podrán exceder de los límites que, como garantía de los intereses de los partícipes y en función de la naturaleza del fondo y del plazo de vencimiento de las inversiones, se establezcan reglamentariamente. En el folleto y en el documento con los datos fundamentales para el inversor se deberán recoger la forma de cálculo y el límite máximo de las comisiones, las comisiones efectivamente cobradas y la entidad beneficiaria de su cobro.

Se podrán aplicar distintas comisiones a las distintas clases de participaciones emitidas por un mismo fondo. En cualquier caso, se aplicarán las mismas comisiones de gestión y depositario a todas las participaciones de una misma clase.

COMISIONES	
Gestión (anual) sobre el patrimonio	1,2%
Depositario (anual) sobre patrimonio	0,1%
Suscripción	0%
Reembolso	0%
Gestión (anual) sobre incremento de valor	9%

Comisiones fondos. Comisión de suscripción

Consiste en **la comisión que cobra la gestora individualmente a cada partícipe por invertir en el fondo**. Se calcula como porcentaje del capital invertido, reduciendo el importe invertido. Hay algunos fondos que no cobran ningún tipo de comisión de suscripción, como los fondos propios de **Renta 4 (Renta 4 Monetario, Renta 4 Pegasus, Renta 4 Wertefinder...)**.

De forma adicional, algunas comercializadoras de fondos también cobran comisión de suscripción, aunque lo más habitual es que solo cobren la comisión de suscripción que aparece en la ficha del fondo (véase **¿Dónde contratar un fondo de inversión?**).

En los fondos de inversión de carácter financiero ni las comisiones de suscripción y reembolso, ni los descuentos a favor del fondo que se practiquen en las suscripciones y reembolsos, ni la suma de ambos, podrán ser superiores al **5%** del valor liquidativo de las participaciones, apartado 4 del artículo 5 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio. Consultar la página de la CNMV para posibles cambios.

Comisiones fondos. Comisión de reembolso

Se define como la **comisión que cobra la gestora individualmente a cada partícipe en el momento en que se deshace la inversión en el fondo**, ya sea por reembolso total, parcial o por traspaso. Se calcula como porcentaje del capital reembolsado.

Normalmente, la comisión de reembolso tiene distintas escalas, dependiendo del tiempo que se ha mantenido la inversión. En los **fondos garantizados** suelen cargarse elevadas comisiones para los reembolsos que no se realizan en la fecha de vencimiento de la garantía.

Comisiones fondos. Comisión de gestión

La comisión de gestión la cobra la sociedad gestora del fondo como remuneración por sus servicios. Se devenga diariamente y es implícita, esto es, ya está **deducida del valor liquidativo** al que el partícipe suscribe o reembolsa sus participaciones. Puede establecerse en función del **patrimonio** (máximo 2,25%), de los **rendimientos** (máximo 18%) o de ambas variables (máximo 1,35% s/patrimonio y 9% s/resultados).

Artículo 5. Comisiones y gastos. Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio

3. En los fondos de inversión de carácter financiero, la comisión de gestión se establecerá en función de su patrimonio, de sus rendimientos o de ambas variables. Con carácter general, no podrán percibirse comisiones de gestión que, en términos anuales, superen los límites siguientes:

- a) Cuando la comisión se calcule únicamente en función del patrimonio del fondo, el **2,25%** de este.
- b) Cuando se calcule únicamente en función de los resultados, el **18%** de estos.
- c) Cuando se utilicen ambas variables, el **1,35%** del patrimonio y el **9%** de los resultados.

Comisiones fondos. Comisión de depósito o custodia

Se trata de la **comisión que cobran los depositarios del fondo por la administración y custodia de los valores** que componen la cartera. Se devenga diariamente y es implícita, esto es se deduce del valor liquidativo al que el partícipe suscribe o reembolsa participaciones. Esta comisión no puede superar el 2 por mil de patrimonio, aunque puede variar dependiendo del fondo.

En los fondos de inversión de carácter financiero, la comisión del depositario no podrá exceder del **dos por 1.000 anual del patrimonio**. Dicha comisión constituirá la retribución al depositario por la realización de todas las funciones que le asigna la normativa, sin que los fondos puedan soportar costes adicionales cuando el depositario haya delegado en terceros la realización de alguna de tales funciones. Excepcionalmente, y previa autorización de la CNMV, dicha comisión podrá ser superior cuando se trate de depositarios que hayan de cumplir principalmente sus funciones en el extranjero [...], señala el apartado 5 del artículo 5 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.

Ventajas de los fondos de inversión

Además de obtener una cierta rentabilidad, las ventajas de los fondos de inversión, en general y más concretamente en relación a la inversión directa son:

Diversificación

Invirtiendo en fondos de inversión conseguimos una mayor diversificación aprovechando las economías de escala, que si invirtiéramos de forma particular. El patrimonio formado por las aportaciones de todos los partícipes permite formar una cartera con mayor número y variedad de títulos. De esta forma conseguimos reducir el riesgo.

Profesionalidad

Los fondos de inversión están gestionados por profesionales, analistas y servicios de estudios, destinados únicamente a la dirección del fondo. A priori se entiende que la gestión realizada por estos profesionales será más efectiva que la realizada por nosotros como particulares.

Liquidez

Los fondos de inversión por lo general nos permiten disponer de nuestro dinero en cualquier momento.

Seguridad

Los fondos e inversiones están regulados por la Ley y Reglamento de Instituciones de Inversiones Colectivas. La CNMV realiza un control sobre los fondos de inversión, regulando su actuación, protegiendo a los partícipes de las malas prácticas de los gestores. Y la entidad depositaria tiene la obligación de supervisar vigilar las actuaciones de la entidad gestora.

Fácil acceso

Comprar participaciones de un fondo de inversión es una acción sencilla. Se pueden comprar desde una oficina del banco o caja que sea depositario del fondo, por teléfono o internet. Por lo general no requieren de grandes cantidades, con una pequeña cantidad podrá formar parte de un fondo de inversión y conseguirá realizar una inversión diversificada

Fiscalidad

La fiscalidad de los fondos de inversión resulta ventajosa para sus partícipes, debido a que en los fondos de inversión se perciben los resultados, sean pérdidas o beneficios, con el reembolso de las participaciones, y es en este momento cuando se tributa por los beneficios obtenidos, permitiendo traspaso entre fondos sin tributar, cosa que no sucede en la inversión directa (acciones).

La tributación es como variaciones patrimoniales que se compensan entre sí, y en el caso de resultar pérdidas netas tenemos 4 años siguientes para compensar con incrementos de patrimonio.

5 ¿QUÉ RATIOS DEBEMOS ANALIZAR PARA ELEGIR FONDOS DE INVERSIÓN?



5. ¿QUÉ RATIOS DEBEMOS ANALIZAR PARA ELEGIR FONDOS?

En las fichas de los fondos encontramos distintos **ratios que analizar** para escoger el fondo de inversión que mejor se adapta a nuestra cartera o a nuestro perfil de riesgo. Si queremos saber **cuál es el riesgo asociado a los fondos** que estamos comparando y así tomar una decisión adecuada debemos analizar volatilidad, beta, alpha, ratio sharpe y ratio de información.

Actualmente, **tenemos ratios de rentabilidad** (incremento del valor de nuestra inversión inicial) como puede ser la rentabilidad histórica a 3 o 5 años, **ratios de riesgo** como la desviación estándar y **ratios de rentabilidad-riesgo** que analizan la rentabilidad ajustada al riesgo, como el ratio Sharpe.

Para seguir el post tomaremos como referencia los **ratios de la ficha del fondo Bestinfond** a fecha 31/3/2014 y así determinaremos con un ejemplo real que información nos proporcionan estas cifras.

Riesgo Estadístico		
DESDE INICIO	Índice de referencia ***	BESTINFOND
Alfa		0,59
Beta		0,59
Ratio Información		0,59
Ratio de Sharpe		1,01
Volatilidad	17,36%	16,27%

Cuando observamos las fichas de los fondos encontramos distintos **ratios que analizar** para escoger el fondo de inversión que mejor se adapta a nuestra cartera o a nuestro perfil de riesgo. Si queremos saber **cuál es el riesgo asociado a los fondos** que estamos comparando y así tomar una decisión adecuada debemos analizar **volatilidad, beta, alpha, ratio sharpe y ratio de información**.

Antes de empezar con los ratios que hemos mencionado previamente, resulta necesario comprender que tenemos **ratios de rentabilidad** como puede ser la rentabilidad histórica a 3 o 5 años, **ratios de riesgo** como la desviación estándar y ratios de rentabilidad-riesgo que analizan la rentabilidad ajustada al riesgo, como el **ratio sharpe**.

Volatilidad

El primer ratio que vamos a estudiar es la **volatilidad**. Realmente, el ratio se denomina **desviación estándar o desviación típica** con el que obtenemos la volatilidad o variabilidad de las rentabilidades. Así medimos el riesgo total de un activo.

- ▶ **Desviación estándar o volatilidad baja** significa que las rentabilidades no fluctúan demasiado en cierto periodo de tiempo, por lo que tendrá un **riesgo bajo** y viceversa.

En el Bestinfond la volatilidad es del 16,27% por debajo de su índice de referencia que alcanza 17,63%. Si comparamos el Bestinfond con otros fondos de su categoría podemos afirmar que su volatilidad está en la media.

A continuación, tenemos un ejemplo de un fondo de bolsa española con volatilidad elevada (28,08%), **Bankia Bolsa Española**. Como podéis observar durante tres años ha obtenido una rentabilidad negativa considerable (-4,54%, -11,02% y -10,15%) y otros dos años rentabilidades positivas bastante elevadas (30,37% y 36,49%).

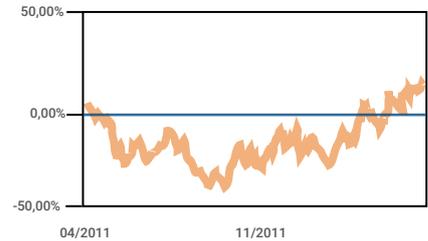
rentabilidad 3 años ▼

rentabilidades interperiodo (%)

	fondo	índice
1 día	0,04	-0,1
1 mes	5,13	2,77
6 meses	11,62	4,56
1 año	37,63	19,33
3 años	11,94	-0,93

rentabilidades anuales:

	fondo	índice
1 día	30,37	-
1 mes	-4,54	-
6 meses	-11,02	-
1 año	-10,15	-
3 años	36,49	-



La **volatilidad también depende de los mercados y de la cartera del fondo**. Por ejemplo, normalmente los mercados emergentes son más volátiles que los mercados de países desarrollados. En el caso de la bolsa española los últimos años han sido bastante volátiles, por lo que muchos fondos de esta categoría han alcanzado cifras de volatilidad altas. En el lado contrario, tenemos **Aviva Espabolsa** con una volatilidad del 13,18% y una rentabilidad anualizada a 3 años de 8,72%.

En los últimos años, un **sector bastante volátil ha sido el sector de materias primas**, con fondos de oro y metales preciosos alcanzando unas volatilidades muy elevadas.

Para hacer una aproximación de los ratios normales de volatilidad que nos podemos encontrar, los fondos monetarios suelen tener una volatilidad inferior al 1%, los fondos de renta fija tienen un mayor abanico de posibilidades porque depende si es renta fija a corto plazo, alta rentabilidad... En cuanto a los fondos de renta variable si tomamos como ejemplo el post de **Mejores Fondos de Renta Variable Europea** el fondo más volátil de nuestra selección era el Pioneer Funds Euroland Equity con 20,49%, mientras que el menos volátil era el Uni-Global - Equities Europe SA EUR con tan solo un 8,34%.

Por tanto, podemos concluir que la **volatilidad depende de los mercados, del tipo de activo y en la renta fija del vencimiento de los activos**, por lo que para comparar la volatilidad de los fondos debemos fijarnos en que pertenezcan a la misma categoría.

Máximo Drawdown

El máximo drawdown es la máxima caída que ha alcanzado un fondo de inversión en el tiempo que transcurre desde que un máximo es registrado hasta que vuelve a ser superado. Los drawdown son parte de cualquier curva de rendimiento de inversión.

Cabe señalar que este indicador influye más en los inversores de perfil conservador, puesto que para ellos la volatilidad es más importante.

Por tanto, el máximo drawdown mide la máxima pérdida que puede experimentar una inversión en un horizonte temporal determinado. Sin embargo, en un futuro el fondo de inversión puede tener o no un mejor comportamiento. El máximo drawdown es un indicador más a tener en cuenta a la hora de seleccionar el fondo que mejor se adapte a nuestras características personales.

Por definición, el máximo drawdown mide la diferencia que existe entre el máximo y el mínimo que el fondo ha registrado entre un máximo y el siguiente. Este indicador se expresa normalmente como un porcentaje con respecto al máximo alcanzado por el fondo. Mide el riesgo de nuestro sistema de trading.

"El drawdown no finaliza hasta que el valor liquidativo alcanza un nuevo máximo."

Importancia del drawdown

El máximo drawdown podría indicar entre otras cosas:

- ▶ La posibilidad de alcanzar un stop loss. Esto podría conducir hacia un gran número de reembolsos.
- ▶ La posibilidad de llegar a la marca de agua antes de que termine el año, de manera que se podrían cobrar las comisiones en función de los resultados.

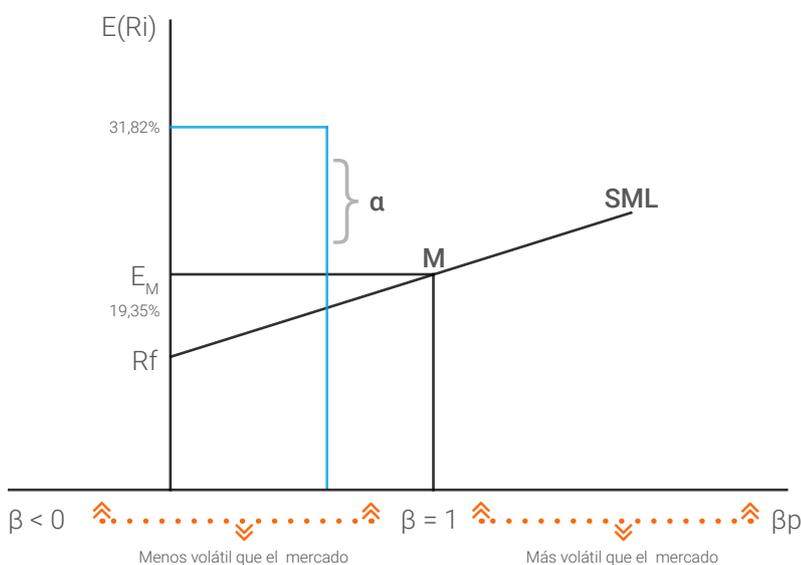
Ejemplo Máximo Drawdown

Hemos estado invirtiendo siguiendo las pautas de un sistema y hemos llegado a ganar 10.000 euros con él. Actualmente estamos atravesando una mala racha y nuestros beneficios se han visto reducidos a 7.000 Euros, por lo que estaremos sufriendo un drawdown de 3.000 euros. El drawdown seguirá vigente hasta que la curva de resultados no supere el anterior máximo de ganancias, es decir, hasta que no supere los 10.000 euros (círculo naranja).

Beta

La **beta** es uno de los principales indicadores para estimar el riesgo de una inversión, ya que mide la relación entre el rendimiento de un activo y el rendimiento del mercado en el que se negocia tal activo. Es decir, compara las oscilaciones que haya podido registrar un valor bursátil en relación a las que haya tenido otro activo, normalmente, en relación al índice al que pertenece.

- ▶ **$\beta < 1$** significa que el valor concreto que estamos analizando es que el mercado. Por ejemplo, si la beta es 0,55 significa que si el mercado cae un 5%, Bestinfond solo caerá un 2,75%. Normalmente las acciones menos volátiles dan una mayor rentabilidad a largo plazo.
- ▶ **$\beta = 1$** significa que el valor concreto que estamos analizando es tan volátil como el mercado. Por lo que tendrá asociada una rentabilidad equivalente a la que obtiene el índice de referencia, estando totalmente correlacionado con el mercado. Si el mercado cae un 5%, el fondo también caerá un 5%.
- ▶ **$\beta > 1$** significa que el valor concreto que estamos analizando es más el mercado, de modo que amplifica los movimientos del mercado. Si la beta es 1,5 y el mercado cae un 5%, el fondo caerá un 7,5%, amplificando los movimientos del mercado.



β Riesgo de la cartera en comparación al riesgo del mercado

$E(R_i)$ Rentabilidad esperada

E_M es la rentabilidad esperada de la cartera de mercado

R_f es la rentabilidad del activo libre de riesgo

Si observamos el gráfico, vemos como **Bestinfond** tiene una **beta de 0,55** por lo que los activos que forman su cartera son menos volátiles que los activos que componen el índice de referencia del fondo (el índice es una media ponderada del IGBM, PSI y MSCI). Por tanto, si nos fijamos en las leyes matemáticas (SML) el fondo debería haber obtenido una rentabilidad inferior a la del mercado o índice de referencia, que en 2013 fue de 19,35%, sin embargo alcanzó una rentabilidad del 31,82% batiendo sustancialmente al índice con un riesgo inferior.

Alfa

El **alfa** de una cartera de valores mide la **rentabilidad adicional que obtiene una determinada cesta** con respecto a su índice de referencia. Es decir, mide la diferencia entre el retorno actual de una inversión y su rentabilidad esperada, dado un nivel de riesgo determinado por la beta.

$$\alpha_a = \underbrace{R_a}_{\text{Rendimiento Real}} - \underbrace{E(R_a)}_{\text{Rendimiento Esperado}}$$

$\alpha > 0$ significa que el rendimiento real obtenido por la inversión ha superado el rendimiento esperado.

$\alpha < 0$ significa que el rendimiento real obtenido por la inversión ha sido inferior al rendimiento esperado.

Cuando se genera alfa se dice que el **gestor añade valor adicional con su gestión**, puesto que supera el rendimiento previsto. Si observamos nuestro ejemplo, **Bestinfond** ha obtenido un alfa de 0,88 por lo que supera la rentabilidad esperada por el mercado (véase gráfico). Ese exceso de rentabilidad (31,82%-19,35%= 12,47%) significa que los gestores de Bestinver con su selección de activos y timing lo han hecho mejor que el mercado.

Alfa positivo significa que aunque el mercado esté plano, el fondo dará una rentabilidad positiva.

Tanto el alfa como la beta son medidas referenciadas al mercado, por lo que resulta fundamental la selección de un índice que tenga una correlación alta con el fondo para que sea representativo, por tanto nos debemos preguntar ¿Qué benchmark deberíamos asignar a un fondo o una cartera?

Ratio Sharpe y Ratio de información

El **Ratio Sharpe** mide el exceso de rentabilidad de una inversión ($R_a - R_f$) por unidad de riesgo (σ_a). No está ligado a ningún mercado concreto, por lo que permite comparar fondos de distintas categorías. Como regla general, preferiríamos un **fondo con mayor ratio sharpe**, ya que nos permite obtener mayor retorno por el riesgo asumido.

R_a : Rentabilidad del activo

R_f : Rentabilidad del activo libre de riesgo

σ_a : Desviación típica de volatilidad

$$S_a = \frac{R_a - R_f}{\sigma_a}$$

El último ratio que vamos a analizar es el **Ratio de información** que mide el exceso de retorno por unidad de riesgo. Resulta muy similar al Ratio Sharpe, no obstante, se diferencian en que el Ratio Sharpe compara la rentabilidad obtenida y el riesgo con la tasa de interés libre de riesgo, mientras que el Ratio de información compara el exceso de retorno y el riesgo con un índice de referencia específico.

R_a : rentabilidad de la cartera del fondo

R_m : rentabilidad del índice de referencia

σ_{ER} : tracking error: Desviación de la rentabilidad de la cartera del fondo respecto al benchmark

$$IR_a = \frac{R_a - R_m}{\sigma_{ER}}$$

En el caso de **Bestinfond** el Ratio Sharpe es positivo (1,01) y el Ratio de información también con una cifra de 0,59, este último es inferior porque se compara con el índice de referencia asociado al fondo en cuestión, en lugar de compararse con el activo libre de riesgo (letras del tesoro).

6 ¿QUÉ RIESGOS ENCONTRAMOS AL INVERTIR EN FONDOS DE INVERSIÓN?



6. ¿QUÉ RIESGOS ENCONTRAMOS AL INVERTIR EN FONDOS DE INVERSIÓN?

La **inversión en fondos de inversión** puede ser muy atractiva por las **expectativas de rentabilidad** que ofrece, pero no debemos olvidar los **riesgos implícitos en los fondos** como el riesgo de mercado, el riesgo de crédito, el riesgo de contraparte y el riesgo de liquidez. Por ello, nos preguntamos **qué medidas pueden ayudarnos a entender y mitigar estos riesgos**.

¿Qué riesgos podemos encontrar en los fondos de inversión?

- ▶ **Riesgo de mercado** comprende el riesgo por inversión en acciones que es el activo más volátil; el riesgo de tipo de interés que afecta al precio de los activos de renta fija; el riesgo de tipo de cambio por las distintas divisas en que estén denominados los activos de la cartera; y el riesgo de concentración geográfica y sectorial que se reduce a través de la diversificación.
- ▶ **Riesgo de crédito y de contraparte** se refiere a la suficiente solvencia de las entidades con las que se contrata para atender al cumplimiento de sus obligaciones. Una medida de este riesgo que se puede tomar como referencia son las calificaciones de las agencias de rating.
- ▶ **Riesgo de liquidez** representa la facilidad de un activo para ser convertido en efectivo manteniendo su valor.

¿Cómo se pueden mitigar los riesgos de los fondos?

Para mitigar estos riesgos derivados de la inversión, el artículo 23 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva establece los "Principios de la política de inversión" en los siguientes términos:

Sin perjuicio de las especialidades previstas en esta ley para cada clase de IIC, las IIC invertirán su activo, atendiendo a los siguientes principios:

- a) **Liquidez.** Las IIC deberán tener liquidez suficiente, según la naturaleza de la institución, del partícipe o accionista y de los activos en los que se invierta.
- b) **Diversificación del riesgo.** Las IIC deberán limitar la concentración del riesgo de contrapartida de forma que se garantice la suficiente diversificación.
- c) **Transparencia.** Las IIC deberán definir claramente su perfil de inversión, que habrá de quedar reflejado en los instrumentos informativos previstos en el capítulo anterior.

Regla General de diversificación. Límite 5-10-40%

Para reducir las posibles pérdidas en las que puede incurrir un fondo por la insolvencia de las compañías en cartera, la regulación limita los activos que puede adquirir una IIC y determina unos mínimos de diversificación.

La regla general de diversificación es denominada como el límite 5-10-40%, es decir, los activos en cartera que estén emitidos por el mismo emisor o compañía no podrán superar el 5% del patrimonio del fondo.

No obstante, ese límite del 5% se puede ampliar al 10% siempre y cuando la suma de las compañías que exceden el 5% no superen el 40% del patrimonio del fondo.

Lo veremos más claro con un ejemplo: Una IIC puede tener en cartera acciones de Santander (6%) y bonos de Santander (3%), sumando un total del 9% entre los distintos activos del mismo emisor en el patrimonio total del fondo, 8% en acciones de Bolsas y Mercados Españoles y 6% en bonos de Gas Natural porque la suma de los distintos emisores que superan el 5% (Santander, BME y Gas Natural) alcanza la cifra de 23%. Por tanto, como no superan en conjunto el límite del 40% será posible esa composición de activos.

Además, existen muchos **otros límites específicos para cada clase de activo** que garantizan una adecuada diversificación y limitan las potenciales pérdidas.

Por otro lado, para gestionar de forma correcta el riesgo de liquidez, la legislación exige que IIC mantengan un **coeficiente mínimo de liquidez del 3%** de su patrimonio.

7 ¿DÓNDE CONTRATAR UN FONDO DE INVERSIÓN?



7. ¿DÓNDE CONTRATAR UN FONDO DE INVERSIÓN?

Claves para contratar un fondo de inversión con el mínimo coste

En muchas ocasiones nos preguntamos **dónde podemos contratar un fondo de inversión**, puesto que la mayoría de entidades bancarias no ofrecen toda la gama de fondos existente en el mercado. Este post tiene como objetivo ayudar a todos los que estéis interesados en contratar fondos de inversión, para que sepáis donde acudir para adquirir participaciones de un fondo y qué coste implica contratarlo por un medio u otro.



Paso 1. Preguntar a nuestro banco habitual

Una vez escogido el **fondo que más se adapta a nuestro perfil de inversión**, el primer paso es **preguntar a nuestro banco** si tiene el fondo concreto que buscamos. En la mayoría de ocasiones no tendrán dicho fondo y cuidado porque nos intentarán vender otro similar que comercialice la entidad.

Paso 2. Preguntar a la propia gestora del fondo

Si la gestora es española lo tenemos muy fácil, porque podremos contratar el fondo que hemos seleccionado directamente en la **oficina de la propia gestora**. Por ejemplo, **Bestinver** tiene una única oficina y está situada en el centro de Madrid, pudiendo contratar los fondos también vía correo o fax.

Paso 3. Preguntar en las principales comercializadoras de fondos

Si la gestora no comercializa directamente sus productos, podemos buscar las plataformas que comercializan sus fondos en el **folleto** que se publica en la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)** o bien en la información publicada en su **página web**.

Por ejemplo, el Panda Agriculture & Water Fund FI se puede adquirir en las siguientes entidades y plataformas: Tressis SV, Link Securities SV, A&G (Banca Privada), GVC Gaesco SV, MG Valores, PBI Gestion AV, Caja 3 Bolsa.

Renta 4 Gestora

Renta 4 Banco es el primer banco español especializado en gestión patrimonial, mercados de capitales y servicios de inversión. Su oferta incluye más de 3.700 fondos de inversión y, si no tienen el fondo que deseas contratar pueden incluirlo en su gama en el plazo de 24 horas. Además tiene fondos propios muy recomendables, como el **Renta 4 Wertefinder**, **Renta 4 Pegasus** o **Renta 4 Monetario**.

Cobra **3 euros mensuales** por el mantenimiento de la cuenta. Aunque están exentas de la comisión de mantenimiento las cuentas que sólo dispongan de planes de pensiones o fondos de inversión. Los **traspasos entre fondos y planes de pensiones son gratuitos**, así como las transferencias y los traspasos entre cuentas de Renta 4. Por lo general, no cobra comisiones de suscripción o reembolso.

Inversis Banco

Inversis Banco. Cuenta con **más de 5.000 Fondos** y cerca de 180 gestoras nacionales e internacionales.

La entidad cobra **0,3% sobre el efectivo** por la **recepción y transmisión de órdenes de suscripción** o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas **domiciliadas en España** no comercializadas por la entidad y, un **0,5% sobre el efectivo** para participaciones o acciones **domiciliadas en el extranjero**. Si se trata de un producto comercializado por Inversis, sólo se aplicarán las comisiones recogidas en el folleto de dicha IIC. La **comisión de custodia** será del **0,35% sobre el efectivo** en caso de IIC españolas, en caso contrario alcanzará el **1% sobre el efectivo**.

Self Bank

Self Bank es un banco experto en Inversión y Ahorro, que cuenta con **más de 1.800 fondos** y ofrece 3 tipos de carteras para adaptarse al perfil de cada cliente. Mensualmente, podrás recibir las claves de tu inversión, avisando por email y sms si se producen cambios en la rentabilidad de tus fondos, los 5 emails y los 5 primeros sms son gratuitos. Esta distribuidora **no cobra comisiones ni por traspaso ni por custodia** de los fondos de inversión. No cobra comisión por custodia si realizas como mínimo tres operaciones al mes en el mismo mercado y cuenta.

Tressis

Esta plataforma tiene acceso a más de 7.000 productos, las ventajas que ofrece **Tressis** es la **independencia** para recomendar el fondo más adecuado para el inversor y el **equipo de expertos** que analiza y selecciona continuamente los mejores fondos. Cuenta con fondos propios como el **Adriza Global**.

En Tressis registrarse como cliente y acceder a los servicios contratados, así como al resto de contenidos generales (información financiera, análisis, etc.) no supone ningún coste. Otros servicios como la gestión de carteras o la custodia y liquidación de acciones y obligaciones implican el pago de una comisión. La entidad cobra un **10% sobre el efectivo** en las órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas, domiciliadas o no en España que **no estén comercializadas por la entidad**.

Bankinter

Bankinter cuenta con una amplia gama de fondos de inversión a disposición de sus clientes. Ha sido galardonada con los premios Expansión (XX Premios de Fondos de Inversión 2009) a la **“Mejor Gestora Nacional Global Oferta Amplia”** y **“Mejor Gestora Nacional Renta Variable Oferta Media”**. Asimismo, Lipper y Cinco Días (IX Edición Premios de Fondos de Inversión) también han premiado a Bankinter Gestión de Activos como la **“Mejor Gestora Global Mediana”**.

Cortal Consors

Cortal Consors es una distribuidora de fondos que tiene acceso a un universo superior a **10 mil fondos**, incluyendo gestoras nacionales e internacionales. Cortal Consors **no cobra ningún tipo de comisión ni por contratar fondos de inversión ni por mantenerlos**, tan sólo las que vienen determinadas en el folleto del fondo. Por otro lado, en el caso de que el folleto de la opción al comercializador de cobrar entre un rango de comisiones, siempre escogen la más favorable para el cliente y en el caso de que en el folleto se señale que se puede cobrar una comisión por suscribir pero no es obligatoria, no la cobran. No hay comisiones por mantenimiento de la cuenta y la comisión de custodia sólo se cobra en el caso de comprar acciones y no por la suscripción de fondos de inversión.

Uno-e

Uno-e permite realizar el **seguimiento de las inversiones** a través de su newsletter mensual "fondos a fondo" y herramientas, como buscadores y comparadores. Uno-e **no cobra comisiones de suscripción y reembolso** en la compra y enajenación de participaciones en fondos de inversión, salvo las establecidas por cada IIC en su respectiva documentación. Para poder acceder a las tarifas hay que **acceder a la web** y pincha en el apartado Información legal.

Open Bank

Openbank ofrece **más de 700 fondos** de las firmas más prestigiosas del ámbito nacional e internacional. Su operativa es muy sencilla, pudiendo invertir desde una única cuenta corriente sin comisiones. La **comisión de custodia** será del **0,25% sobre el efectivo** en caso de IIC españolas, en caso de IIC extranjeras alcanzará el **0,6% sobre el efectivo**.

Openbank **no cobra comisiones por los servicios de suscripción o reembolso** de los valores de los Fondos de Inversión. Se devengarán, sin embargo, las comisiones que cada Fondo de Inversión tenga publicadas en sus respectivos reglamentos.

¿Qué es una EAFI?

Si queremos un **asesoramiento independiente** también podemos acudir a una **EAFI** para contratar nuestros fondos. Una EAFI es una **empresa de asesoramiento financiero**, por lo que no sólo distribuye productos financieros. Se trata de una **entidad regulada** por la CNMV.

8 ¿CÓMO ELEGIR UN FONDO DE INVERSIÓN?



8. ¿CÓMO ELEGIR UN FONDO DE INVERSIÓN?

Si hemos decidido canalizar nuestro ahorro a un fondo de inversión, lo primero que tenemos que elegir es la familia de fondos donde invertir. Para ello es necesario saber tanto nuestra aversión-predisposición al riesgo como nuestro horizonte temporal.

Si Vd. invierte con un horizonte de veinte años puede tomar más riesgo que si va a retirar el dinero de aquí a cinco años para enviar a su hijo a la Universidad.

Con este objetivo casi todas las entidades disponen de útiles cuestionarios para encuadrar a los inversores. Sea sincero y honrado consigo mismo y no se deje llevar por la euforia o depresión del momento a la hora de responder.

Puede cumplimentar uno de esos formularios para conocer su perfil de riesgo.

Existen multitud de rankings y fórmulas estadísticas para encuadrar la rentabilidad de los fondos, pero nada más sencillo que la prueba del algodón. Para ello los pasos a seguir son los siguientes:

1. Lea la política de inversiones del fondo para saber dónde puede invertir y qué instrumentos usa para materializar la inversión. Pregunte si no entiende algo.
2. Elija el historial de los últimos cinco años del fondo y compare su evolución con la del mercado. Después de cada caída, observe que el mercado recupere el máximo anterior y compare la evolución del fondo entre ambas fechas. Si el valor liquidativo del fondo es superior y sube más que el mercado, el gestor lo ha hecho bien y ha generado alpha o beneficio para Vd. Es muy simple pero funciona.
3. Obtenga información del lugar que ocupa su fondo en el ranking de rentabilidad de su misma familia en el último año, en los últimos tres y en los últimos cinco. Elija siempre un fondo que esté en los tres casos en el primer cuartil (entre el 25% de los mejores) y que siga gestionado por el mismo gestor. La suerte se puede tener un año, pero no tres ni cinco consecutivos. Otros elementos a tener en cuenta y relacionados con los puntos anteriores son:
 4. Elija un fondo en el que la comisión de gestión esté ligada a la rentabilidad. Es lo que se denomina comisión de éxito, bien por obtener una determinada rentabilidad absoluta, bien porque obtiene mayor rentabilidad que el benchmark o índice de referencia. El gestor hace bien su labor y se gana el sueldo.
 5. Por contra si no cree que existen los raules, zidanes, etoos o silvas de la gestión, elija un fondo indiciado, que replique un mercado que Vd. cree que puede subir en los próximos años. En este caso no pague elevadas comisiones por la gestión.
 6. Tenga una relación activa con el gestor y la gestora.

Conozca el nombre del gestor, su historial, lea algún artículo del mismo y asista a alguna conferencia. ¿Transmite confianza? ¿Se entiende por qué compra y vende unas empresas y no otras? ¿Entiende su estilo de gestión? ¿Tiene el gestor su patrimonio invertido en el fondo? ¿Cobra en función de sus resultados? ¿Ha obtenido premios?

Si conoce al gestor y su forma de actuar dormirá más tranquilo, confiará más en su gestión y aceptará los altibajos del mercado aprovechando las bajadas para comprar más participaciones.

El gestor es el mayor activo de una gestora. Ellos son los que consiguen rentabilidades que van desde el 200% hasta el 0%. Si quiere conocer la clasificación de los gestores lea la revista Citywire.

¿Tiene la gestora un verdadero profesional como asesor financiero fiscal para resolver todas las dudas en esta materia? ¿Tiene simulador fiscal? Busque la proximidad y en la era de Internet, ésta está mucho más próxima de lo que pudiera parecer.

7. Ni lo extranjero, ni lo grande, ni lo más publicitado tiene por qué ser necesariamente mejor. El boca a boca, la idoneidad de la inversión a la tipología del cliente y la comprensión correcta del producto son la mejor publicidad. Lo bueno no necesita promociones, ni regalos como gancho.

8. Salvo que Vd. o su gestor conozcan la evolución de las divisas (no he visto mercado tan difícil de prever) invierta únicamente en fondos denominados en euros.

9. Si invierte en fondos mixtos (renta variable y renta fija) asegúrese que se gestiona la renta fija y que ésta no se invierte únicamente en mercados monetarios (letras, pagares,...) pues si no estaría pagando por una gestión que no se realiza. Además dada la fiscalidad de hoy en día, no es aconsejable invertir en fondos monetarios ya que existen las mismas alternativas con menor coste (repos, pagarés...) sobretodo para patrimonios pequeños.

10. No invierta en fondos garantizados. Los fondos garantizados son la combinación de una opción y renta fija. Si Vd. compra un bono y se gasta los intereses a cobrar en una opción obtiene el mismo resultado. Lo puede replicar comprando el 90%-95% de su cartera en renta fija y el resto en renta variable. Salvo raras ocasiones lo único que garantizan es la cautividad del participe en el fondo con el consiguiente cobro de comisiones.

El 90% de los activos gestionados por fondos garantizados está en España y Francia. Lea el interesante artículo sobre fondos garantizados "Fondos garantizados: Lo que el banco no dice". Seguro que si ha sido participe de un fondo de este tipo se ha preguntado por qué subiendo la Bolsa su fondo sube tan poco.

11. No invierta un elevado porcentaje de su patrimonio en fondos sectoriales ni emergentes. La volatilidad y el riesgo aumentará significativamente.

12. Evite los Fondos de Fondos, y así evitará la duplicidad de comisiones pues en algunos casos, bien la gestora o el banco depositario se queda con la devolución de comisiones que pertenecen al participe.

13. Evite experimentos. Las gestoras y sus departamentos de marketing inventan nuevos productos o los mismos con diferentes nombres. No compre un fondo o una gama de fondos nueva. Espere que tengan cinco años de antigüedad y vea como han sorteado las crisis. Para muestra los fondos de retorno absoluto que no han alcanzado las rentabilidades prometidas.

Las críticas a los fondos de "hedge funds" españoles por sus altas comisiones y falta de ambición están a la orden del día. Ver "Críticas a los fondos de 'hedge funds' españoles por sus altas comisiones y su falta de ambición" o "Vacas flacas para la gestión alternativa: su rentabilidad media es diez veces inferior a la del Ibex".

En Expansión en la edición impresa del pasado 26 de junio se podía leer en el artículo "Los fondos de rentabilidad absoluta no cumplen su objetivo":

"[...]Ninguno de los fondos de rentabilidad absoluta analizados por Standar&Poor'S logró su objetivo de rentabilidad después de descontar las comisiones y la mayoría no alcanzó el resultado de los activos sin riesgo (Léase letras del tesoro). Estas cifras ponen en duda el futuro de un sector que ha atraído unos 200.000 millones de euros."

Por cierto, ¿le devuelven la comisión si no alcanzan el retorno esperado?

¿QUÉ ES UNA EAFI Y QUÉ VENTAJAS OFRECE AL INVERSOR?



9. ¿QUÉ ES UNA EAFI Y QUÉ VENTAJAS OFRECE AL INVERSOR?

EAFI, una alternativa para el inversor

Actualmente, con la desconfianza surgida respecto a las entidades financieras tras los escándalos con las preferentes y la colocación indiscriminada de productos, los ahorradores están buscando otras alternativas. Una opción aconsejable para los ahorradores que quieran invertir con la seguridad del **asesoramiento de expertos independientes** consiste en contratar los servicios de **empresas de asesoramiento financiero (EAFI)**, que se diferencian de la figura del vendedor de productos.

La figura de **EAFI** o "**empresa de asesoramiento financiero**" fue creada a finales de 2008 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como consecuencia de una Directiva Comunitaria que buscaba diferenciar los servicios dirigidos exclusivamente a asesorar al inversor, de la venta o comercialización de productos financieros.

¿Qué es una EAFI?

Las **empresas de asesoramiento financiero (EAFI)** son aquellas personas físicas o jurídicas que exclusivamente pueden prestar los siguientes servicios de inversión:

- ▶ El **asesoramiento en materia de inversión**, es decir, la prestación de recomendaciones personalizadas a un cliente sobre una o más operaciones relativas a instrumentos financieros.
- ▶ El **asesoramiento a compañías** sobre cuestiones como estructura del capital, estrategia industrial, fusiones y adquisiciones de empresas...
- ▶ La **elaboración de informes de inversiones y análisis financieros**.

Ventajas de las EAFI

- ▶ Están **especializadas** en la actividad de asesoramiento.
- ▶ **Transparencia y seguridad**, estando supervisada por la CNMV.
- ▶ **Gestión activa y trato cercano** con el cliente.
- ▶ **Soluciones personalizadas de inversión**.
- ▶ **Independencia y objetividad**, que le permite centrarse en las necesidades del cliente y escoger el producto más adecuado.
- ▶ **Ahorro y mejores resultados para el cliente**, al reducir las comisiones de intermediación.

Legislación EAFI

Las **empresas de asesoramiento financiero (EAFI)** vienen reguladas en el "**TÍTULO V: Empresas de servicios de inversión**" de la **Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores** en los artículos 62 y ss, donde se explica el concepto de empresas de servicios de inversión y los tipos de empresas de este tipo existentes que incluye

- a) las sociedades de valores
- b) las agencias de valores
- c) las sociedades gestoras de carteras
- d) las empresas de asesoramiento financiero.

También se recogen las **normas de acceso a la actividad (arts. 66 y ss LMV)**, siendo indispensable la autorización de la CNMV y la inscripción en el registro correspondiente (Registro de la CNMV y/o Registro Mercantil, en función de su forma jurídica).

De forma específica, se aplica a las empresas de servicios de inversión el **Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre**.

EAFI destacadas. Comisiones y oficinas de las EAFI

La proliferación de la inversión en fondos y otros activos más complejos ha dado lugar a la **creación de múltiples empresas de asesoramiento financiero**. Si observamos la evolución, en 2009 se registró Abante, primera EAFI inscrita en la CNMV, y durante ese mismo año otras catorce EAFIs se registraron como empresas de asesoramiento financiero. En 2010 se duplicaron las EAFIs inscritas con 34 más en la lista de la CNMV, 28 en 2011, 20 en 2012 y este último año 2013 han sido 29 las empresas de asesoramiento inscritas.

Esta situación nos hace preguntarnos, **¿cuáles son las mejores empresas de asesoramiento financiero o EAFI? ¿Cuánto cobran por sus servicios? ¿Resulta rentable? ¿Dónde están ubicadas sus oficinas?**

A continuación, realizamos una recopilación de las **EAFIs más consolidadas en el mercado de asesoramiento financiero** y analizamos las comisiones por los servicios prestados en cada una de ellas, así como la distribución de sus oficinas en el territorio español.

1ª EAFI del mercado español: Abante Asesores Financieros

La primera EAFI inscrita en el registro de la CNMV es **Abante Asesores**, que se encuentra ubicada en **Madrid** (C/Padilla, 32), **Barcelona** (C/Mallorca, 27), **Valladolid** (C/Santiago, 7) y acaban de inaugurar una oficina en **Zaragoza** (Paseo Sagasta 2).

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	€/ por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	1,00		
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)			
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			

Kessler & Casadevall

Kessler & Casadevall es un despacho formado por tres Empresas de Asesoramiento Financiero (EAFI): **Javier Kessler Saiz**, **Juan Manuel Vicente Casadevall** y **Carlos de Fuenmayor Barroso**. Las tres están inscritas de forma individual en la CNMV. Su oficina se encuentra ubicada en Madrid (Torre de Cristal - Paseo de la castellana 259-C).

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	€/ por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	0,70	366,00	
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	10,00		
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			300,00

Aspain 11

En Marzo de 2007 se decide la constitución de **Aspain 11** y en 2010 se convierte en una EAFI. El administrador único de la compañía es Carlos Heras Rincón. Están situados en **Madrid (C/Veracruz, 1)**.

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	€/ por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	0,70	366,00	
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	10,00		
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			300,00

Bissan Value Investing

Bissan es una empresa de asesoramiento financiero registrada con el nº 96 de su Registro Oficial de EAFIs, que se encuentra domiciliada en **Barcelona** (Av. Diagonal, 640).

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	€/ por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	1,00		
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	20,00		
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			300,00

Buy & Hold Asesores

Buy & Hold es una empresa de asesoramiento financiero ubicada en **Valencia** (C/ Literato Gabriel Miró 61) y dirigida por Julián Pascual y Antonio Aspas, el cual tiene un **blog en Rankia** en el que ofrece comentarios y análisis desde el punto de vista fundamental.

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	€/ por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	1,00	1.200,00	
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	20,00		
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			300,00

EFE & ENE

EFE&ENE fue el primer grupo de la Comunidad Valenciana en obtener la autorización de la CNMV para constituir una Empresa de Asesoramiento Financiero Independiente y desde el año 2010 integra a Familia y Negocio Consultores EAFI. Se encuentra situada en **Valencia** (C/ Correos, 12).

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	€/ por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	1,00	1.200,00	
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	10,00		
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			90,00

Ética Patrimonios EAFI

Ética Patrimonios EAFI se creó en 2003 como **Área de Inversiones de la matriz Ética Family Office**, consultora pionera en el asesoramiento financiero independiente en España. Autorizada por la CNMV como EAFI con el número 40, convirtiéndose en la primera EAFI registrada en **Valencia** (C/ PAZ 44).

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	€/ por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	1,00	6.000,00	
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)			
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			250,00

Profim EAFI

Profim es una empresa de asesoramiento financiero, registrada en la CNMV con el número 26 y cuenta con oficinas en **Madrid** (C/Juan de Mena, 19), **Bilbao** (C/Henao, 13) y **Barcelona** (C/Mallorca, 237).

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	€/ por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	0,60	400,00	
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)			
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			

Orienta Capital

En **Orienta Capital** se dedican al Asesoramiento Patrimonial, tratando de proteger e incrementar el patrimonio individual o familiar de cada uno de sus clientes. Cuentan con sede física en **Madrid** y **Barcelona**.

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa				
	% sobre efectivo	%sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
Compra en Ofertas Públicas de Venta. (Ver nota)	1,00				
Venta en Ofertas Públicas de Adquisición. (Ver nota)	1,00			30,05	
Compra o venta de Derechos de suscripción. (Ver nota)	1,00			20,00	
Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad. (Ver nota)	0,38			6,01	

Zárate EAFI

Zárate EAFI está registrada en la CNMV desde 2011 con el número 75. Tiene sus oficinas en Madrid y está gestionada por Ramón Díaz Zárate con más de 25 años de experiencia en asesoramiento financiero, tanto a particulares como a empresas.

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	€/ por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	2,50	2.400,00	
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	20,00		
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			250

Serfiex Investments EAFI

Serfiex Investments EAFI está registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en **febrero de 2011 con el número 54**. Cuenta con oficinas en Madrid y Barcelona. Dirige sus servicios a inversores institucionales y particulares con carteras superiores a los 3 millones de euros.

AdeFC EAFI 107

Araceli de Frutos EAFI fue constituida el 18 de enero de 2013 y autorizada por la CNMV con el número 107. Araceli cuenta con un [blog en Rankia sobre economía y finanzas](#), en el que aporta su visión del mercado.

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	€/ por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	1,50	1.200,00	
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	10,00		
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			300

10 ¿CÓMO TRASPASAR UN FONDO DE INVERSIÓN?



10. ¿CÓMO TRASPASAR UN FONDO DE INVERSIÓN?

¿Qué es un traspaso de fondos?

El **traspaso entre fondos de inversión** consiste en reembolsar total o parcialmente las participaciones de un fondo de inversión para suscribir simultáneamente esa cuantía en otro fondo de inversión diferente.

¿Cuánto tardan en efectuarse los traspasos de fondos?

Los traspasos pueden producirse entre fondos de la misma gestora o bien entre fondos de distintas gestoras. El primer caso es el más sencillo, ya que la entidad de destino y la de origen son la misma, lo que simplifica los trámites de comprobación. El partícipe tiene que dirigirse a la entidad y solicitar traspaso entre los dos fondos de inversión, indicando el importe y número de participaciones que desea traspasar. En un **máximo de cinco días hábiles** debería estar materializada la inversión en el fondo de destino.

Cuando los fondos son de gestoras diferentes el procedimiento es más costoso, y normalmente suele durar aproximadamente **ocho días hábiles**.



¿Cómo se efectúan los traspasos de fondos?

1. El inversor tendrá que ponerse en **contacto con la entidad de destino**, señalando el fondo de origen que desea traspasar y la cuantía del mismo o número de participaciones.
2. Esta entidad deberá **enviar la solicitud a la entidad de origen**, la cual podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas.
3. Posteriormente, la entidad de origen tendrá que llevar a cabo el **reembolso del capital solicitado**, enviando dicho importe y la información fiscal del inversor.
4. Finalmente, cuando los activos llegan a la entidad de destino, inmediatamente se produce la suscripción del nuevo fondo.

¿Tributan los traspasos de fondos?

En el momento del traspaso el titular no puede disponer de dicho importe, únicamente se cambian unas participaciones por otras, por tanto, **no se genera ningún tipo de tributación**.

A efectos fiscales se conserva el **valor y la antigüedad de la primera inversión**, en consecuencia, las plusvalías no tributan hasta que se produzca el reembolso definitivo.

Este régimen se aplica tanto a los **fondos españoles**, como a los **fondos comunitarios registrados en la CNMV**. Se excluyen de estas ventajas fiscales a los ETFs o fondos cotizados.

¿Cuál es el coste de los traspasos de fondos?

Directamente, no se produce un coste por el traspaso. Sin embargo, de forma indirecta el traspaso supone un coste por la comisión de reembolso y de suscripción del nuevo fondo.



FISCALIDAD DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN



11. FISCALIDAD DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN

Ante la bajada de la rentabilidad de los depósitos y otros productos bancarios, los ahorradores han decidido invertir su dinero en **fondos de inversión** y tras la reforma fiscal nos surge la duda de **cómo tributan las plusvalías patrimoniales generadas con un fondo de inversión** en la Declaración de la Renta.

¿Qué es un fondo de inversión?

Los fondos de inversión son un producto financiero que a través sociedad gestora gestiona activos y ejerce las funciones de administración y representación. También debe intervenir una entidad financiera, que actúa como depositaria del patrimonio del fondo. La sociedad gestora **invierte todo el dinero aportado por los ahorradores o partícipes en distintos activos financieros** tales como renta fija, renta variable, derivados, depósitos bancarios... para constituir el patrimonio del fondo.

La evolución de dichos activos en los mercados de valores determinará la obtención de unos resultados en el fondo de inversión, que se asignan a los partícipes según la proporción que represente su inversión sobre el total del patrimonio del fondo. Esto le permite al cliente acceder a una cartera en teoría bien diversificada de activos comprando un solo producto y así diversificar riesgos sin tener que realizar grandes inversiones.

Los fondos de inversión ofrecen muchas **ventajas fiscales** a los contribuyentes, principalmente por el **diferimiento fiscal de las ganancias patrimoniales** ya que **la venta de las participaciones de un fondo no tributará cuando el importe obtenido de las mismas sea traspasado a otro fondo de inversión**.

Fiscalidad de las ganancias patrimoniales de un fondo de inversión

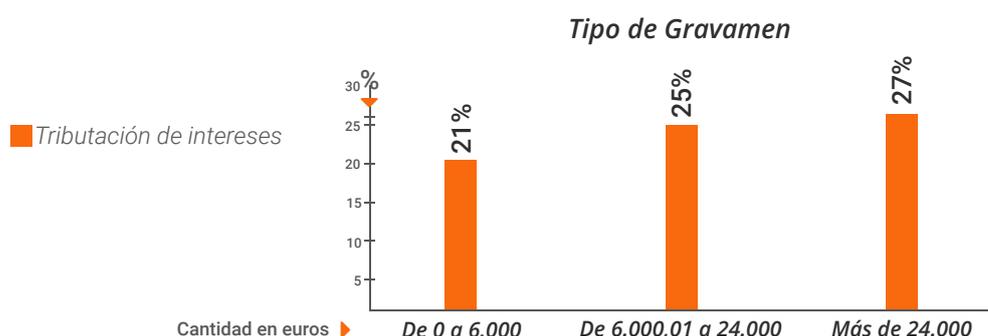
En primer lugar, es importante saber que el partícipe de un fondo de inversión no tributa hasta que se produzca el reembolso de las participaciones, una vez reembolsado el fondo el contribuyente deberá tributar por las minusvalías o plusvalías patrimoniales obtenidas.

La cuantía de la plusvalía o minusvalía patrimonial se obtiene del siguiente modo: Valor de reembolso - Valor de suscripción. Si se han suscrito participaciones de un mismo fondo en momentos diferentes, se consideran como primeras participaciones vendidas las adquiridas en primer lugar, aplicando el criterio FIFO. Si hemos pagado comisión de suscripción, reembolso, gestión o custodia, estas se podrán deducir del valor de suscripción ya que los gastos son deducibles.

Fiscalidad de los fondos de inversión en la Declaración de la Renta 2014:

Además, desde el año 2013, a la hora de integrar la plusvalía o minusvalía patrimonial en la Declaración de la Renta debemos de considerar el período de generación de la misma:

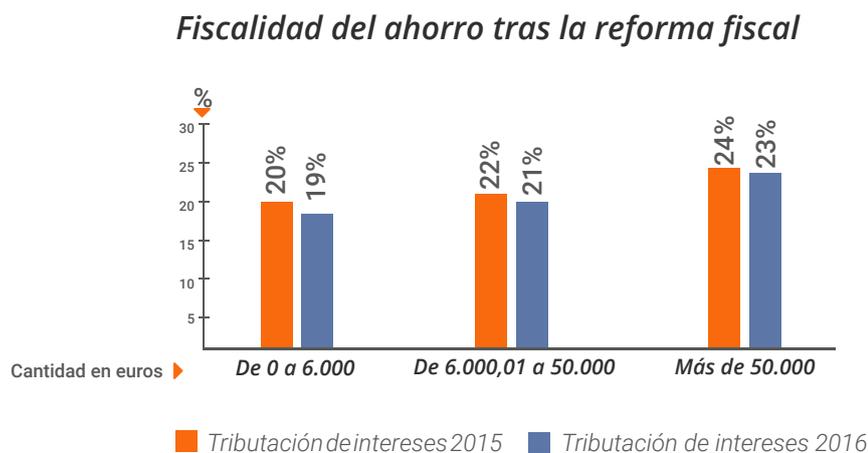
- ▶ Periodo de generación de la plusvalía patrimonial inferior al año: se integrará en la **base imponible general**, con lo que el tipo de gravámen puede ir desde el 24,75% hasta el 52%.
- ▶ Periodo de generación de la plusvalía patrimonial superior al año: se integrará en la base imponible del ahorro, aplicando los siguientes tipo de gravámenes:



La **principal ventaja fiscal** que nos ofrecen los fondos de inversión es que el traspaso de entre fondos está exento de tributar y **no pagamos impuestos a Hacienda hasta que no se haga efectiva la ganancia patrimonial**. Por tanto si decidimos hacer un traspaso de fondos (independientemente de la gestora, comercializadora, tipos de activos o zonas geográficas) **no tributaremos fiscalmente hasta el momento de hacer líquida la inversión**: aplazamos el pago de impuestos indefinidamente y podemos obtener más rendimientos por esos impuestos que no estamos pagando ya que permiten aprovechar al máximo el poder del interés compuesto y maximizar las ganancias que se van obteniendo.

Fiscalidad de los fondos de inversión en la Declaración de la Renta 2015:

Con la **reforma fiscal** la fiscalidad de los fondos de inversión se ve modificada ya que se elimina la diferenciación entre las plusvalías a corto plazo y a largo plazo. Por tanto, en la Declaración de la Renta de 2015 **las ganancias patrimoniales generadas en fondos de inversión tributarán en la base imponible del ahorro** a los siguientes tipos marginales:



Además, **se eliminan los Coeficientes de Abatimiento** en el caso de ventas de activos comprados antes del año 1994. Los Coeficientes de abatimiento permitían aplicar una reducción a las ganancias patrimoniales derivadas de la venta de elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 1994. Esta reducción aplica a la ganancia obtenida hasta el 20 de enero del 2006.

En la Declaración de la Renta de 2014 parte de la plusvalía obtenida por la venta de un fondo de inversión comprado antes de 1994 está exenta. Al suprimir los coeficientes de abatimiento, el importe sobre el que se tributará será superior. Hasta ahora, la aplicación de los coeficientes de Abatimiento tenía este efecto en el Impuesto sobre el Patrimonio:

- ▶ Precio de venta es superior al valor del bien en el Impuesto sobre el Patrimonio de 2005 o valor liquidativo a esa fecha: se calcula la ganancia generada entre la compra y el 31/12/2005 y se aplica un coeficiente reductor del 14,28% por cada año de compra anterior a 1994 (redondeado por exceso), obteniendo así la ganancia exenta. Se tributa por la diferencia entre el total y la exenta.
- ▶ Precio de venta es inferior al valor del bien en el Impuesto sobre el Patrimonio de 2005: se calcula la ganancia generada entre la compra y la venta y se le aplica un coeficiente reductor del 14,28% por cada año de compra anterior a 1994 (redondeado por exceso), obteniendo así la ganancia exenta. Se tributa por la diferencia entre la ganancia total y la exenta. Con la reforma fiscal de 2015 se tributará por la **ganancia total generada entre la compra y la venta**, aunque la Agencia Tri-

butaria ha fijado un **límite de 400.000 euros** que no se aplica individualmente por cada operación, sino que se tiene en cuenta la suma total de ganancias patrimoniales (acciones, fondos de inversión, venta de inmuebles) a partir del 2015, hasta que se agoten los 400.000 euros. Por tanto, si nuestra ganancia patrimonial es inferior a 400.000€ y procede de un activo comprado antes del año 1994, en la Declaración de la Renta de 2015 podremos aplicar los coeficientes de abatimiento correspondientes.

Rankia

Tel: 963 386 976
www.rankia.com